

**RESOLUCIÓN No. 228  
 (08 DE ABRIL DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA COMISIÓN PARA CAPACITACIÓN DE DOS FUNCIONARIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., Y SE ORDENA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN AL SEMINARIO, VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”**

El Gerente de la **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta Esp – (Piedecuestana de Servicios)**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 23 del Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre de 2018, modificado por el Acuerdo 003 del 26 de Febrero de 2024 (Estatutos de la Empresa), en concordancia con las facultades otorgadas mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Enero de 2024 Proferidos por la Junta Directiva y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta Esp**, es una Empresa de carácter Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., adoptó el Plan anual Institucional de Capacitación para la vigencia 2024 mediante Resolución No. 069 de 30 de Enero de 2024, con base en lo estipulado en las siguientes normas: Decreto 1567 de 1998 que estableció el Sistema Nacional de Capacitación; La Ley 909 de 2004 de Carrera Administrativa, Artículo 36 y el Decreto 1227 de 2005.
3. Que dentro del Plan Institucional Anual de Capacitación de la Empresa, Resolución No. 069 de Enero 30 de 2024, se contemplan temas relacionados con el normal funcionamiento de la Entidad por Direcciones y Áreas de manera global, encontrándose Temas diferentes que atañen a todos los Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos.
4. Que las Doctoras LINA BETTY QUIROGA NAVAS, Directora Administrativa y de Talento Humano y LUZ DARY URIBE MENDEZ, Profesional Universitario Talento Humano, solicitan a la Gerencia, se les autorice para participar en el Evento de Capacitación XV CONGRESO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PUBLICO, organizado y desarrollado por F&C CONSULTORES, los días 11 y 12 de Abril de 2024 en la Ciudad de Bogotá de manera presencial, el cual tiene un costo de Inscripción de Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$2.045.000) por persona, IVA Incluido, acorde con la invitación de la Entidad, para un total de Cuatro Millones Noventa Mil (\$4.090.000) Pesos M/CTE.
5. Que realizado el contacto con la Entidad F&C CONSULTORES, para efectuar los trámites de Inscripción, informan que el Curso se realizará tal

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 2 de 4

como está planificado en las fechas previstas 11 y 12 de Abril del presente año en el Centro de convenciones CAFAM Floresta de Bogotá.

6. Que analizada la solicitud de la Directora Administrativa y la Profesional Universitaria de Talento Humano, Doctoras LINA BETTY QUIROGA NAVAS y LUZ DARY URIBE MENDEZ, se observa la viabilidad de Autorizarlas y Comisionarlas para su participación en la Capacitación XV CONGRESO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PUBLICO, **en la Ciudad de Bogotá los días 11 y 12 de Abril de 2024** y por consiguiente cancelar de acuerdo a la invitación de dicha Entidad la Inscripción, los Pasajes Aéreos a quien corresponda y los Viáticos y Gastos de viaje a las Dos Funcionarias acorde con la Resolución No. 0095 de 14 de Febrero de 2018 de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y Comisionar a las Doctoras LINA BETTY QUIROGA NAVAS, Directora Administrativa y de Talento Humano y LUZ DARY URIBE MENDEZ, Profesional Universitario Talento Humano, para que asistan y participen de la Capacitación XV CONGRESO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PUBLICO, organizado y desarrollado por F&C CONSULTORES en la Ciudad de Bogotá los días 11 y 12 de Abril de 2024, cancelando el valor de la Inscripción de la Capacitación a la Entidad F&C CONSULTORES, los Tiquetes Aéreos a la Aerolínea respectiva y los Viáticos, Gastos de Transporte y Gastos Adicionales acorde con la Resolución No. 0095 de 14 de Febrero de 2018 a las Dos Funcionarias Comisionadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de **Cuatro Millones Noventa Mil (\$4.090.000) Pesos M/CTE., a la Entidad F&C CONSULTORES**, por concepto de Inscripción de las Doctoras LINA BETTY QUIROGA NAVAS, Directora Administrativa y de Talento Humano y LUZ DARY URIBE MENDEZ, Profesional Universitario Talento Humano, a la Capacitación XV CONGRESO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PUBLICO, a desarrollarse en la Ciudad de Bogotá los días 11 y 12 de Abril de 2024, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo y a la Invitación de la Entidad Organizadora, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2024 previa Disponibilidad Presupuestal.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de **Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Trescientos Ochenta**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📱 @Piedecuestana\_

📺 @PiedecuestanaESP

🌐 Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa



# ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 3 de 4

**Pesos (\$1.497.380) M/CTE., a la Agencia de Viajes y Turismo AVOLAR LTDA, con NIT 804.006.941-1, por concepto de Tiquetes Aéreos de ida y regreso a la ciudad de Bogotá de las Doctoras LINA BETTY QUIROGA NAVAS, Directora Administrativa y de Talento Humano y LUZ DARY URIBE MENDEZ, Profesional Universitario Talento Humano, quienes asistirán a la Capacitación XV CONGRESO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PUBLICO, a desarrollarse en Bogotá los días 11 y 12 de Abril de 2024, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo y a la Invitación de la Entidad Organizadora, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2024 previa Disponibilidad Presupuestal.**

**ARTICULO CUARTO:** Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de Setecientos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos (\$770.856) M/CTE. por concepto de Viáticos y el pago de Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000) M/CTE., por concepto de Taxis, para un **TOTAL DE OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$890.856) M/CTE.** a la Doctora **LINA BETTY QUIROGA NAVAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.475.950 de Piedecuesta,** para participar en la Capacitación XV CONGRESO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PUBLICO, organizado y desarrollado por F&C CONSULTORES, en la Ciudad de Bogotá los días 11 y 12 de Abril de 2024, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2024, previa Disponibilidad Presupuestal.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos (\$571.428) M/CTE. por concepto de Viáticos y el pago de Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000) M/CTE., por concepto de Taxis, para un **TOTAL DE SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$691.428) M/CTE.** a la Doctora **LUZ DARY URIBE MENDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.615.266 de Piedecuesta,** para participar en la Capacitación XV CONGRESO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PUBLICO, organizado y desarrollado por F&C CONSULTORES, en la Ciudad de Bogotá los días 11 y 12 de Abril de 2024, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2024, previa Disponibilidad Presupuestal.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las funcionarias comisionadas **deben presentar dentro de los tres (3) días siguientes al término de la Comisión en la Oficina de Talento Humano, copia de los Tiquetes Aéreos, Constancia**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-29 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

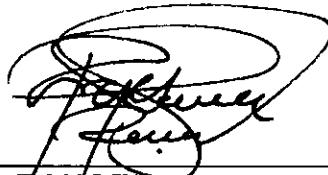
	<h1>ACTO ADMINISTRATIVO</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 4 de 4

de Estadía, Memorias del Seminario y un Informe de la Comisión autorizada.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Piedecuesta (Santander), a los Ocho (08) días del mes de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,



**RAMIRO RANGEL PARRA**  
 Gerente

Revisó Aspectos Técnicos: LINA BETTY QUIROGA NAVAS *LB*  
 Revisó Aspectos Jurídicos: YOLLY ANDREA SEPULVEDA MOTTA *YAS*  
 Revisó Aspectos Técnicos: LUZ DARY URIBE MÉNDEZ *LUD*  
 Proyectó: LEIDY NATALIA SAIZ MANTILLA CPS T.H. *LS*

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa